DOCUMENTO
VQ_Certificado Definitivo JGL: **CERTIFICADO 6, JGL 10-12-2018**
Sistema CER Colonias Felinas

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **N4UJ7-L87ZC-1N75E**
Fecha de emisión: **29 de enero de 2019 a las 10:13:51**
Página 1 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 14/12/2018 10:51

ESTADO
FIRMADO
14/12/2018 10:51

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE8511743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JORGE PÉREZ ROBLES

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 10 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

6.- IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA CER (Captura-Esterilización-Retorno) DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS URBANAS

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de MEDIO AMBIENTE, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PATRIMONIO Y FIESTAS** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

"ASUNTO: IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA CER (Captura-Esterilización-Retorno) DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS URBANAS

Vista la providencia de tramitación acordada por la Comisión de Coordinación de Concejalías delegadas de fecha 7 de junio de 2018

Vista la voluntad del equipo de esta concejalía de impulsar el siguiente,

Considerando el informe suscrito por técnico competente sobre la idoneidad de la implantación del sistema CER (Captura/Suelta/Retorno) para el control de las colonias felinas urbanas de municipio de Villaquilambre.

Considerando las características que a continuación se describen para la implantación en el municipio de Villaquilambre de un PROTOCOLO DE GESTIÓN CER DE COLONIAS FELINAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE

1. FUNDAMENTO

Con la aplicación del protocolo de gestión CER (Captura/Esterilización/Retorno) de colonias de gatos urbanos del municipio de Villaquilambre se pretende:

1. Proteger a los gatos callejeros de Villaquilambre aplicando la legislación vigente sobre maltrato animal y todo lo contemplado en la Ordenanza Municipal para la protección de animales al igual que las demás categorías de animales establecidas en la misma.

DOCUMENTO
VQ_Certificado Definitivo JGL: **CERTIFICADO 6, JGL 10-12-2018**
Sistema CER Colonias Felinas

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **N4UJ7-L87ZC-1N75E**
Fecha de emisión: **29 de enero de 2019 a las 10:13:51**
Página 2 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 14/12/2018 10:51

ESTADO
FIRMADO
14/12/2018 10:51

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE8511743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2. Realizar y documentar, en la medida de lo posible, un control y censo municipal de colonias felinas a través de los voluntarios y Asociaciones, identificando a los animales que las componen.
3. Señalizar los lugares donde se encuentren las colonias felinas existentes.
4. Favorecer y proteger la labor de los voluntarios que cuidan las colonias acreditándoles a través de la emisión de un carnet o justificante de la actividad que se obtendría tras recibir un curso.
5. Realizar talleres de educación contra el abandono y maltrato animal, así como campañas que conciencien esterilización de animales domésticos.

2. OBJETO

El objeto de este procedimiento, es definir los criterios y condiciones que han de cumplirse para la gestión mediante el método CER (captura-esterilización-retorno) de las colonias controladas de gatos urbanos en el término municipal de Villaquilambre.

Una colonia controlada es un grupo de gatos, esterilizados quirúrgicamente, que conviven en un espacio público, y que son controlados sanitariamente y alimentados.

Las poblaciones de gatos urbanos pueden tener diversos orígenes, que incluyen el abandono de animales no identificados por parte de sus propietarios, ejemplares procedentes de otras colonias que se desplazan en búsqueda de nuevos recursos, ejemplares domésticos perdidos, y camadas procedentes de gatas con propietario, no esterilizadas y de hábitos merodeadores, que han tenido a sus cachorros fuera de casa.

Una aplicación adecuada del método CER permite, con el transcurrir del tiempo, que disminuya el tamaño de las colonias y se consiga controlar el número de felinos urbanos de una forma natural y eficaz. En los casos de fuerza mayor, se desplazará la colonia a un lugar cercano, accesible para los animales y que no les supongan riesgo alguno.

Controlar el tamaño de las colonias mediante su esterilización es el objetivo que el Ayuntamiento desea alcanzar con este procedimiento de gestión de colonias de gatos urbanos.

Este modelo permite:

a) Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados.

b) Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.

c) Favorecer la colaboración de los colectivos implicados.

Este proyecto se apoya en la labor altruista de los vecinos, colectivos y asociaciones de Villaquilambre, que deseen colaborar con el proyecto, además de los servicios veterinarios, quienes junto con el Ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

3. COLABORADORES AUTORIZADOS

Tendrán esta consideración todo aquel que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales, siempre bajo la supervisión de la Asociación Protectora de Animales 'Argos' que será la encargada de coordinar la implantación del sistema CER en el municipio junto con los servicios técnicos municipales.

A cada colaborador, o grupo de colaboradores, se les asignará una colonia y sus funciones serán las siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE8511743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Captura de los animales para su registro y esterilización.
- Suelta de los mismos, una vez estén registrados y esterilizados.
- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios. En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por los voluntarios.
- Higienización periódica de comederos y bebederos. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- Si se instalasen areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS Y SU ACONDICIONAMIENTO

El Ayuntamiento, junto con los colaboradores autorizados, realizará una primera evaluación consistente en un estudio de la zona y de los lugares donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes y valoración de la situación.

Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (se podrán implantar casetas, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas).

De manera continua, se podrán acondicionar futuras colonias que puedan identificarse.

4.2. GESTIÓN DE SOLICITUDES DE COLABORADORES AUTORIZADOS

Una vez identificadas las colonias existentes, se llevará a cabo un listado de colaboradores autorizados, que de manera voluntaria, se comprometan a colaborar con el proyecto.

Estos colaboradores estarán supervisados por la Asociación Protectora de Animales 'Argos' quien formará a los mismos para la ejecución del sistema CER.

Se creará un listado de colaboradores autorizados, proporcionándoles un carnet identificativo y se les asignará la colonia o colonias que deberán gestionar.

Se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

4.3. CAPTURA DE LOS GATOS

Los colaboradores autorizados, procederán a capturar los gatos de la colonia asignada, siguiendo las pautas y métodos de captura que se le indiquen y siempre de manera coordinada con la Asociación Protectora de Animales 'Argos.

4.4. REGISTRO Y ESTERILIZACIÓN

Las acciones llevadas a cabo por los servicios veterinarios, serán las siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE8511743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Evaluación previa: una vez anestesiado el animal, se comprobará el estado general y posible existencia de parasitosis externas. En caso de presentarlas se realizara una limpieza y un tratamiento.
- Desparasitación interna: mediante medicamento de aplicación spot-on (absorción por la piel).
- En caso de necesidad se podría administrar a los animales esterilizados la medicación necesaria para su recuperación.
- Esterilización quirúrgica: se esterilizará a todos los ejemplares realizándose por parte de los voluntarios un seguimiento de su evolución postquirúrgica.
- Marcado: se realizará un marcado con el fin de detectar a los gatos ya esterilizados; a las hembras se les marcará la oreja DERECHA y a los machos la oreja IZQUIERDA.
- Ficha: se cumplimentará una ficha por cada ejemplar, entregando una copia al Ayuntamiento de Villaquilambre.

La ficha contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- Colonia de procedencia.
- Fecha de captura y esterilización.
- Reseña.
- Resultado de la evaluación sanitaria.
- Número de identificación y localización del marcado en oreja.
- Fecha de suelta.
- Observaciones.

4.5. RETORNO DE LOS GATOS

Los animales serán retornados a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

4.6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los colaboradores autorizados comenzarán a alimentar a los gatos y a realizar el control sobre la colonia asignada, debiendo informar a la Asociación Protectora de Animales 'Argos de cualquier incidencia que pueda producirse, siendo esta la encargada de reportar todas las incidencias al Ayuntamiento de Villaquilambre.

4.7. COSTE DE IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE GESTIÓN CER (CAPTURA/ESTERILIZACIÓN/RETORNO) DE COLONIAS DE GATOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE

Los trabajos realizados por las personas reconocidas como colaboradores a través de la Asociación Protectora de Animales 'Argos' no supondrán ningún tipo de coste para el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2018/1258, de fecha 10 de septiembre de 2018, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la implantación en el municipio de Villaquilambre del **PROTOCOLO DE GESTIÓN CER DE COLONIAS FELINAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE**

DOCUMENTO
VQ_Certificado Definitivo JGL: **CERTIFICADO 6, JGL 10-12-2018**
Sistema CER Colonias Felinas

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **N4UJ7-L87ZC-1N75E**
Fecha de emisión: **29 de enero de 2019 a las 10:13:51**
Página 5 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 14/12/2018 10:51

ESTADO
FIRMADO
14/12/2018 10:51

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE8511743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1. FUNDAMENTO

Con la aplicación del protocolo de gestión CER (Captura/Esterilización/Retorno) de colonias de gatos urbanos del municipio de Villaquilambre se pretende:

1. Proteger a los gatos callejeros de Villaquilambre aplicando la legislación vigente sobre maltrato animal y todo lo contemplado en la Ordenanza Municipal para la protección de animales al igual que las demás categorías de animales establecidas en la misma.
2. Realizar y documentar, en la medida de lo posible, un control y censo municipal de colonias felinas a través de los voluntarios y Asociaciones, identificando a los animales que las componen.
3. Señalizar los lugares donde se encuentren las colonias felinas existentes.
4. Favorecer y proteger la labor de los voluntarios que cuidan las colonias acreditándoles a través de la emisión de un carnet o justificante de la actividad que se obtendría tras recibir un curso.
5. Realizar talleres de educación contra el abandono y maltrato animal, así como campañas que conciencien esterilización de animales domésticos.

2. OBJETO

El objeto de este procedimiento, es definir los criterios y condiciones que han de cumplirse para la gestión mediante el método CER (captura-esterilización-retorno) de las colonias controladas de gatos urbanos en el término municipal de Villaquilambre.

Una colonia controlada es un grupo de gatos, esterilizados quirúrgicamente, que conviven en un espacio público, y que son controlados sanitariamente y alimentados.

Las poblaciones de gatos urbanos pueden tener diversos orígenes, que incluyen el abandono de animales no identificados por parte de sus propietarios, ejemplares procedentes de otras colonias que se desplazan en búsqueda de nuevos recursos, ejemplares domésticos perdidos, y camadas procedentes de gatas con propietario, no esterilizadas y de hábitos merodeadores, que han tenido a sus cachorros fuera de casa.

Una aplicación adecuada del método CER permite, con el transcurrir del tiempo, que disminuya el tamaño de las colonias y se consiga controlar el número de felinos urbanos de una forma natural y eficaz. En los casos de fuerza mayor, se desplazará la colonia a un lugar cercano, accesible para los animales y que no les supongan riesgo alguno.

Controlar el tamaño de las colonias mediante su esterilización es el objetivo que el Ayuntamiento desea alcanzar con este procedimiento de gestión de colonias de gatos urbanos.

Este modelo permite:

a) Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados.

b) Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.

c) Favorecer la colaboración de los colectivos implicados.

Este proyecto se apoya en la labor altruista de los vecinos, colectivos y asociaciones de Villaquilambre, que deseen colaborar con el proyecto, además de los servicios veterinarios, quienes junto con el Ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

DOCUMENTO
VQ_Certificado Definitivo JGL: **CERTIFICADO 6, JGL 10-12-2018**
Sistema CER Colonias Felinas

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **N4UJ7-L87ZC-1N75E**
Fecha de emisión: **29 de enero de 2019 a las 10:13:51**
Página 6 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 14/12/2018 10:51

ESTADO
FIRMADO
14/12/2018 10:51

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE85117 43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3. COLABORADORES AUTORIZADOS

Tendrán esta consideración todo aquel que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales, siempre bajo la supervisión de la Asociación Protectora de Animales 'Argos' que será la encargada de coordinar la implantación del sistema CER en el municipio junto con los servicios técnicos municipales.

A cada colaborador, o grupo de colaboradores, se les asignará una colonia y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales para su registro y esterilización.
- Suelta de los mismos, una vez estén registrados y esterilizados.
- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios. En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por los voluntarios.
- Higienización periódica de comederos y bebederos. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- Si se instalasen areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS Y SU ACONDICIONAMIENTO

El Ayuntamiento, junto con los colaboradores autorizados, realizará una primera evaluación consistente en un estudio de la zona y de los lugares donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes y valoración de la situación.

Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (se podrán implantar casetas, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas).

De manera continua, se podrán acondicionar futuras colonias que puedan identificarse.

4.2. GESTIÓN DE SOLICITUDES DE COLABORADORES AUTORIZADOS

Una vez identificadas las colonias existentes, se llevará a cabo un listado de colaboradores autorizados, que de manera voluntaria, se comprometan a colaborar con el proyecto.

Estos colaboradores estarán supervisados por la Asociación Protectora de Animales 'Argos' quien formará a los mismos para la ejecución del sistema CER.

Se creará un listado de colaboradores autorizados, proporcionándoles un carnet identificativo y se les asignará la colonia o colonias que deberán gestionar.

Se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

4.3. CAPTURA DE LOS GATOS

DOCUMENTO
VQ_Certificado Definitivo JGL: **CERTIFICADO 6, JGL 10-12-2018**
Sistema CER Colonias Felinas

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **N4UJ7-L87ZC-1N75E**
Fecha de emisión: **29 de enero de 2019 a las 10:13:51**
Página 7 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 14/12/2018 10:51

ESTADO
FIRMADO
14/12/2018 10:51

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE8511743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Los colaboradores autorizados, procederán a capturar los gatos de la colonia asignada, siguiendo las pautas y métodos de captura que se le indiquen y siempre de manera coordinada con la Asociación Protectora de Animales 'Argos.

4.4. REGISTRO Y ESTERILIZACIÓN

Las acciones llevadas a cabo por los servicios veterinarios, serán las siguientes:

- Evaluación previa: una vez anestesiado el animal, se comprobará el estado general y posible existencia de parasitosis externas. En caso de presentarlas se realizara una limpieza y un tratamiento.
- Desparasitación interna: mediante medicamento de aplicación spot-on (absorción por la piel).
- En caso de necesidad se podría administrar a los animales esterilizados la medicación necesaria para su recuperación.
- Esterilización quirúrgica: se esterilizará a todos los ejemplares realizándose por parte de los voluntarios un seguimiento de su evolución postquirúrgica.
- Marcado: se realizará un marcado con el fin de detectar a los gatos ya esterilizados; a las hembras se les marcará la oreja DERECHA y a los machos la oreja IZQUIERDA.
- Ficha: se cumplimentará una ficha por cada ejemplar, entregando una copia al Ayuntamiento de Villaquilambre.

La ficha contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- Colonia de procedencia.
- Fecha de captura y esterilización.
- Reseña.
- Resultado de la evaluación sanitaria.
- Número de identificación y localización del marcado en oreja.
- Fecha de suelta.
- Observaciones.

4.5. RETORNO DE LOS GATOS

Los animales serán retornados a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

4.6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los colaboradores autorizados comenzarán a alimentar a los gatos y a realizar el control sobre la colonia asignada, debiendo informar a la Asociación Protectora de Animales 'Argos de cualquier incidencia que pueda producirse, siendo esta la encargada de reportar todas las incidencias al Ayuntamiento de Villaquilambre.

4.7. COSTE DE IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE GESTIÓN CER (CAPTURA/ESTERILIZACIÓN/RETORNO) DE COLONIAS DE GATOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE

Los trabajos realizados por las personas reconocidas como colaboradores a través de la Asociación Protectora de Animales 'Argos' no supondrán ningún tipo de coste para el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE8511743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Segundo.- Adaptar las Ordenanzas Municipales que se vean afectadas por la implantación del sistema CER de control de colonias felinas urbanas

Tercero.- Reconocer a la Asociación Protectora de Animales 'Argos' como colaborador y coordinador autorizado para la gestión coordinada junto con los servicios municipales del sistema CER.

Cuarto.- Coordinar con el servicio municipal de policía la implantación del sistema CER de control de colonias felinas en el municipio de Villaquilambre.

En Villaquilambre a ……. de …… de 2018

(Fecha y firma en el encabezamiento)

LA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PATRIMONIO Y FIESTAS

Fdo. Mª Elena Fernandez Honrado "

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aprobar la implantación en el municipio de Villaquilambre del

PROTOCOLO DE GESTIÓN CER DE COLONIAS FELINAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE:

1. FUNDAMENTO

Con la aplicación del protocolo de gestión CER (Captura/Esterilización/Retorno) de colonias de gatos urbanos del municipio de Villaquilambre se pretende:

1. Proteger a los gatos callejeros de Villaquilambre aplicando la legislación vigente sobre maltrato animal y todo lo contemplado en la Ordenanza Municipal para la protección de animales al igual que las demás categorías de animales establecidas en la misma.
2. Realizar y documentar, en la medida de lo posible, un control y censo municipal de colonias felinas a través de los voluntarios y Asociaciones, identificando a los animales que las componen.
3. Señalizar los lugares donde se encuentren las colonias felinas existentes.
4. Favorecer y proteger la labor de los voluntarios que cuidan las colonias acreditándoles a través de la emisión de un carnet o justificante de la actividad que se obtendría tras recibir un curso.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE8511743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5. Realizar talleres de educación contra el abandono y maltrato animal, así como campañas que conciencien esterilización de animales domésticos.

2. OBJETO

El objeto de este procedimiento, es definir los criterios y condiciones que han de cumplirse para la gestión mediante el método CER (captura-esterilización-retorno) de las colonias controladas de gatos urbanos en el término municipal de Villaquilambre.

Una colonia controlada es un grupo de gatos, esterilizados quirúrgicamente, que conviven en un espacio público, y que son controlados sanitariamente y alimentados.

Las poblaciones de gatos urbanos pueden tener diversos orígenes, que incluyen el abandono de animales no identificados por parte de sus propietarios, ejemplares procedentes de otras colonias que se desplazan en búsqueda de nuevos recursos, ejemplares domésticos perdidos, y camadas procedentes de gatas con propietario, no esterilizadas y de hábitos merodeadores, que han tenido a sus cachorros fuera de casa.

Una aplicación adecuada del método CER permite, con el transcurrir del tiempo, que disminuya el tamaño de las colonias y se consiga controlar el número de felinos urbanos de una forma natural y eficaz. En los casos de fuerza mayor, se desplazará la colonia a un lugar cercano, accesible para los animales y que no les supongan riesgo alguno.

Controlar el tamaño de las colonias mediante su esterilización es el objetivo que el Ayuntamiento desea alcanzar con este procedimiento de gestión de colonias de gatos urbanos.

Este modelo permite:

a) Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados.

b) Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.

c) Favorecer la colaboración de los colectivos implicados.

Este proyecto se apoya en la labor altruista de los vecinos, colectivos y asociaciones de Villaquilambre, que deseen colaborar con el proyecto, además de los servicios veterinarios, quienes junto con el Ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

3. COLABORADORES AUTORIZADOS

Tendrán esta consideración todo aquel que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales, siempre bajo la supervisión de la Asociación Protectora de Animales 'Argos' que será la encargada de coordinar la implantación del sistema CER en el municipio junto con los servicios técnicos municipales.

A cada colaborador, o grupo de colaboradores, se les asignará una colonia y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales para su registro y esterilización.
- Suelta de los mismos, una vez estén registrados y esterilizados.
- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios. En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por los voluntarios.
- Higienización periódica de comederos y bebederos. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- Si se instalasen areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

DOCUMENTO
VQ_Certificado Definitivo JGL: **CERTIFICADO 6, JGL 10-12-2018**
Sistema CER Colonias Felinas

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **N4UJ7-L87ZC-1N75E**
Fecha de emisión: **29 de enero de 2019 a las 10:13:51**
Página 10 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 14/12/2018 10:51

ESTADO
FIRMADO
14/12/2018 10:51

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE85117 43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS COLONIAS Y SU ACONDICIONAMIENTO

El Ayuntamiento, junto con los colaboradores autorizados, realizará una primera evaluación consistente en un estudio de la zona y de los lugares donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes y valoración de la situación.

Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (se podrán implantar casetas, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas).

De manera continua, se podrán acondicionar futuras colonias que puedan identificarse.

4.2. GESTIÓN DE SOLICITUDES DE COLABORADORES AUTORIZADOS

Una vez identificadas las colonias existentes, se llevará a cabo un listado de colaboradores autorizados, que de manera voluntaria, se comprometan a colaborar con el proyecto.

Estos colaboradores estarán supervisados por la Asociación Protectora de Animales 'Argos' quien formará a los mismos para la ejecución del sistema CER.

Se creará un listado de colaboradores autorizados, proporcionándoles un carnet identificativo y se les asignará la colonia o colonias que deberán gestionar.

Se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

4.3. CAPTURA DE LOS GATOS

Los colaboradores autorizados, procederán a capturar los gatos de la colonia asignada, siguiendo las pautas y métodos de captura que se le indiquen y siempre de manera coordinada con la Asociación Protectora de Animales 'Argos.

4.4. REGISTRO Y ESTERILIZACIÓN

Las acciones llevadas a cabo por los servicios veterinarios, serán las siguientes:

- Evaluación previa: una vez anestesiado el animal, se comprobará el estado general y posible existencia de parasitosis externas. En caso de presentarlas se realizara una limpieza y un tratamiento.
- Desparasitación interna: mediante medicamento de aplicación spot-on (absorción por la piel).
- En caso de necesidad se podría administrar a los animales esterilizados la medicación necesaria para su recuperación.
- Esterilización quirúrgica: se esterilizará a todos los ejemplares realizándose por parte de los voluntarios un seguimiento de su evolución postquirúrgica.
- Marcado: se realizará un marcado con el fin de detectar a los gatos ya esterilizados; a las hembras se les marcará la oreja DERECHA y a los machos la oreja IZQUIERDA.
- Ficha: se cumplimentará una ficha por cada ejemplar, entregando una copia al Ayuntamiento de Villaquilambre.

La ficha contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- Colonia de procedencia.
- Fecha de captura y esterilización.
- Reseña.
- Resultado de la evaluación sanitaria.
- Número de identificación y localización del marcado en oreja.
- Fecha de suelta.
- Observaciones.

4.5. RETORNO DE LOS GATOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 248007 N4UJ7-L87ZC-1N75E 7F0C48D4F8E5442ABBE75196A1E01E7CE8511743) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Los animales serán retornados a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

4.6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los colaboradores autorizados comenzarán a alimentar a los gatos y a realizar el control sobre la colonia asignada, debiendo informar a la Asociación Protectora de Animales 'Argos de cualquier incidencia que pueda producirse, siendo esta la encargada de reportar todas las incidencias al Ayuntamiento de Villaquilambre.

4.7. COSTE DE IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE GESTIÓN CER (CAPTURA/ESTERILIZACIÓN/RETORNO) DE COLONIAS DE GATOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE

Los trabajos realizados por las personas reconocidas como colaboradores a través de la Asociación Protectora de Animales 'Argos' no supondrán ningún tipo de coste para el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Segundo.- Adaptar las Ordenanzas Municipales que se vean afectadas por la implantación del sistema CER de control de colonias felinas urbanas

Tercero.- Reconocer a la Asociación Protectora de Animales 'Argos' como colaborador y coordinador autorizado para la gestión coordinada junto con los servicios municipales del sistema CER.

Cuarto.- Coordinar con el servicio municipal de policía la implantación del sistema CER de control de colonias felinas en el municipio de Villaquilambre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,[i] por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel E. Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

[i] *A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)*